



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 741-1598/2023.  
RT.

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

2117 -S-

19 NOV 2024

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Tareas Críticas Nivel 3, por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Licenciada en Obstetricia Galindo, Marina Lucia, CUIL N° 27-32369254-3, categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, personal contratado de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el Servicio de Guardia del Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579 y al Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000382-S-2024, se reconoció a partir del 01 de diciembre de 2022, el adicional por tareas críticas Nivel 3 a favor de la mentada profesional por cumplir funciones de Licenciada en Obstetricia en el Nosocomio de referencia; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, la Sub Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud informa que se dio el alta y ajuste del referido adicional por el periodo 2023, adeudándose, a favor de la Licenciada Galindo, el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2022;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 3, por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Licenciada en Obstetricia Galindo, Marina Lucia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 0741-1598/2023 caratulado: "SOLICITUD PAGO DE CRITICIDAD A FAVOR DE LA PROFESIONAL GALINDO MARINA LUCIA DNI: 32369254", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-



*[Firma]*  
D<sup>CA</sup> CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

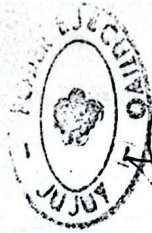
///2...CDE. A DECRETO N°

2117 -S-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. *[Signature]*  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. *[Signature]*  
GOVERNADOR

Dr. *[Signature]*  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -

C.P.N. *[Signature]*  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
CLAUDIA GISELA HUAMÁN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy